



RESOLUCIÓN No. 1725 14 de Enero de 2019

“Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2019”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Estatuto y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto N° 2451 del 27 de Diciembre de 2018, se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2019, aplicando el incremento legal autorizado del 6.0%
2. Que el acuerdo 005 de 30 de Diciembre de 2008 por el cual se aprueba y divulga lo acordado en la Asamblea del 8 de Diciembre de 2005, artículo 13, parágrafo 2 exige que el Órgano de Administración publique las tarifas vigentes para cada año.
3. Que de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Ordinaria del 5 de Marzo de 2016, se estableció incrementar las tarifas en la misma proporción del salario mínimo aproximado al mil más cercano hacia arriba.

RESUELVE

Artículo Primero: Las tarifas válidas para aplicar en todos los conceptos Federativos en la vigencia fiscal año 2019 son las siguientes:



RESOLUCIÓN No. 1725
14 de Enero de 2019

TABLA DE TARIFAS	
CONCEPTO	VALOR
Anualidad Ligas	2.488.000
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario, hasta Marzo 31 de 2019, de acuerdo a lo contenido en la circular informativa No. 001 de noviembre 2 de 2018)	62.000
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo extraordinario, desde Abril 1° de 2019, de acuerdo a lo contenido en la circular informativa No. 001 de noviembre 2 de 2018)	75.000
Seguro	37.000
Carné, portacarnet y cinta (nuevo o reposición)	10.000
Seguro Juez Regional	37.000
Modalidad adicional Deportistas (Apnea-Hockey-Natación Aletas-Rugby-Pesca)	32.000
Rol adicional (Deportistas-Jueces Nacionales -Entrenadores)	32.000
CMAS Licencias	71.000
Certificación, Constancias	21.000
Despacho físico desde FEDECAS de documentación, equipos, y/o elementos.	Contra Entrega
Natación con Aletas	
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS	675.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES	338.000
Inscripción Individual Deportista (Piscina)	64.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos Infantiles	32.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas de Piscina	34.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas de Piscina	34.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas de Piscina	34.000
Inscripción Individual Deportista (Aguas Abiertas)	75.000
Juez Principal, por jornada. (Piscina y Aguas Abiertas)	83.000
Operador Sistemas por Jornada	70.000
Juez Auxiliar por jornada. (Piscina y Aguas Abiertas)	32.000

RESOLUCIÓN No. 1725 14 de Enero de 2019

TABLA DE TARIFAS	
Rugby Subacuático y Hockey Subacuático	
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS por equipo	882.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES por equipo	586.000
Juez FEDECAS Principal (día)	83.000
Juez FEDECAS por partido	15.000
Operador Sistemas (día)	139.000
Planillero (día)	81.000
Apnea y Pesca Submarina	
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS	675.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES	338.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos	64.000
Juez FEDECAS por jornada Apnea	67.000
Juez FEDECAS por jornada Pesca Submarina	122.000
Operador Sistemas (día)	70.000
Buceo	
Inscripción Deportista Buceo Deportivo (Sin Equipo de Buceo Autónomo)	120.000
Inscripción Deportista Buceo Deportivo (Con Equipo de Buceo Autónomo Básico)	150.000
Anualidad Instructor en todos los niveles (incluido seguro)	259.000
Derechos Instructor	300.000
Certificado o Duplicado, por cada nivel (Alumnos incluido Bitácora)	82.000
Certificado o Duplicado de Instructor (1E, 2E, 3E, incluido Bitácora)	82.000
Certificado o Duplicado Instructor Nitrox (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Nitrox Buzo (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Nitrox Gasblender (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Instructor Avanzado Trimix (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Buzo Avanzado Trimix (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Buzo Trimix Gasblender (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Buzo Trimix Normoxico (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Instructor CCR Re-Breather (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Buzo CCR Re-Breather (incluido Bitácora)	108.000
Certificado o Duplicado Buzo SCR Re-Breather (incluido Bitácora)	108.000

RESOLUCIÓN No. 1725 14 de Enero de 2019

TABLA DE TARIFAS	
Buceo	
Altitude Diver (incluido Bitácora)	82.000
Apnea 1 (incluido Bitácora)	82.000
Apnea 2 (incluido Bitácora)	82.000
Apnea 3 (incluido Bitácora)	82.000
Apnea Instructor 1 (incluido Bitácora)	82.000
Apnea Instructor 2 (incluido Bitácora)	82.000
Apnea Instructor 3 (incluido Bitácora)	82.000
Buzo Científico 1 (incluido Bitácora)	82.000
Night Diving (incluido Bitácora)	82.000
Salvamento y Rescate (incluido Bitácora)	82.000
Scientific Diver 1 (incluido Bitácora)	82.000
Scientific Diving Instructor I (incluido Bitácora)	82.000
Sidemount Diver (incluido Bitácora)	82.000
Sidemount Instructor (incluido Bitácora)	82.000
Despacho por cada pedido de certificados (en Colombia)	15.000
Bitácora	14.000

Artículo Segundo: Los pagos de las modalidades deportivas se reciben única y exclusivamente a través de la **Cuenta Corriente No 455-413350-98 de BANCOLOMBIA** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y solo las que provengan de las Ligas afiliadas surtirán el trámite respectivo.

Artículo Tercero: Los pagos por conceptos de buceo se reciben única y exclusivamente a través de la **Cuenta Corriente No 868-517953-37 de BANCOLOMBIA** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.



RESOLUCIÓN No. 1725 14 de Enero de 2019

Artículo Cuarto: Para efectos de contabilizar el pago, deben enviar los comprobantes de consignación o transferencia bancaria con el NIT correspondiente a cada Liga afiliada y deberán ser remitidos al correo contabilidad.fedecas@gmail.com, así como los datos completos de identificación de Liga, Club, Deportista, Juez Nacional, Entrenador y/o Instructor, por el cual se realiza la consignación, indicando el concepto definido en la TABLA DE TARIFAS que contiene la presente resolución y en los formatos de registro enviados con la circular 001.

En caso contrario la Federación no tramitará solicitudes que provengan directamente del Club, de Deportistas, de Jueces y Entrenadores.

Parágrafo I: Las transferencias realizadas desde cuentas Bancolombia, consignaciones a través del Corresponsal Bancario de Bancolombia, así como las consignaciones realizadas por ventanilla en Bogotá a través de esta entidad, **NO** tienen costo.

Las consignaciones realizadas por ventanilla fuera de Bogotá, deberán incluir el valor de la consignación nacional por valor de \$13.031.00.

Parágrafo II: Cuando se cumpla con el pago y con el Reconocimiento Deportivo Vigente de Ligas y Clubes, se les considerará a los Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores como comunidad deportiva Federada; por lo cual podrán *participar en los eventos deportivos y Capacitaciones programadas en el Calendario Oficial FEDECAS – 2019.*

En el caso de los Buzos y Jueces Regionales que cancelen lo correspondiente al seguro, se considerarán como asegurados no Federados.

Artículo Quinto: El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2019. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2018, se les entregará el carné con vigencia 2019 sin efectuar pagos adicionales.



RESOLUCIÓN No. 1725 **14 de Enero de 2019**

Artículo Sexto: Comunicar la presente Resolución al Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, Comité Olímpico Colombiano, Institutos Departamentales y Distritales del Deporte, Ligas de Actividades Subacuáticas, Clubes afiliados, Deportistas, Entrenadores, Jueces e Instructores de Buceo y se publicará a través de la página WEB de la Federación.

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario